

A LA PRESIDENTA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 1 de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre Tramitación de las Mociones, presenta la siguiente enmienda a la Moción N° 661/0000475, en la Comisión de Entidades Locales suscrita por el Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno de España a no apropiarse de los recursos de las Entidades Locales y a dotarles de los recursos necesarios para desempeñar su labor.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Desde el inicio de la pandemia provocada por el virus COVID-19 las entidades locales pusieron en marcha medidas adelantándose en muchos casos a las decisiones tomadas por el gobierno central a contener la expansión del virus y preservar la salud de empleados públicos y vecinos. También fueron pioneras en poner en marcha medidas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia.

El extraordinario esfuerzo realizado por los gobiernos locales no se ha visto correspondido por el gobierno de España que no ha destinado un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias del mismo.

La única medida que ha tomado el gobierno central es permitir que las EE.LL. puedan gastar una pequeña parte del superávit generado en 2.019 para atender gastos urgentes derivados de la puesta en marcha de medidas sanitarias, sociales y económicas así como para financiar gastos de inversión en vehículos eléctricos o con etiqueta medioambiental CEO o ECO.

Una medida que es una medida trampa e insuficiente. Trampa porque no supone una financiación adicional sino que las entidades locales hacen uso de sus "ahorros", porque no se ha suprimido la obligatoriedad de cumplir todos los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)- y por tanto impide a muchas entidades locales hacer uso del superávit o les obliga a amortizar deuda, detrayendo recursos en la lucha contra la pandemia y los efectos de la misma- y porque además el gobierno establece en que pueden gastar o no su dinero, el dinero de todos los vecinos, las entidades locales. E insuficiente porque el porcentaje aprobado es ridículo para atender no sólo las actuaciones urgentes, sino todas las medidas que las entidades locales han puesto en marcha, y deberán seguir poniendo en marcha en próximos meses, para garantizar la salud y el bienestar de sus vecinos.

Ante esta situación, las entidades locales - de todo signo - a través de los órganos de la FEMP y de los legítimos representantes de los españoles en el Congreso de los Diputados y en el Senado han solicitado, en reiteradas ocasiones durante los últimos meses, al gobierno de España medidas como:

1. Flexibilizar la Regla de Gasto y resto de reglas contenidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) para que todas las EE.LL. puedan disponer del 100% de los remanentes de Tesorería -sus "ahorros", los "ahorros de los vecinos"- generados durante los últimos años para implementar aquellos servicios y medidas que permitan actuar primero, contra la pandemia y después, contra la crisis sanitaria, social y económica derivada de la misma; sin poner en riesgo la capacidad financiera de la entidad local y siempre en coordinación con las CC.AA. y el Estado, de forma que su utilización para los fines descritos no compute en el ejercicio 2.020 para el cálculo de la Regla de Gasto y la Estabilidad Presupuestaria.

2. Transferencia de una parte proporcional de los Fondos Europeos que reciba España a las Entidades Locales para poder compensar el impacto del COVID19 en sus ingresos y gastos presupuestarios.

3. Prorrogar los plazos para que las entidades locales puedan ejecutar las Inversiones Financieramente Sostenibles, financiadas con cargo al superávit de 2.018 o 2.019, dado que la suspensión de plazos administrativos como consecuencia del Estado de alarma ha provocado que muchas de ellas no finalicen en 2.020.

4. Creación de un fondo de 5.000 millones en ayudas directas e incondicionadas a las Entidades Locales y de fondos específicos para compensar el déficit en los servicios de transporte públicos y para cubrir el coste de la colaboración de las EE.LL. en la gestión del Ingreso Mínimo Vital.

Ninguna de estas peticiones ha tenido respuesta por parte del gobierno de España.

Por todo cuanto antecede, el Grupo Parlamentario Popular propone a la aprobación de la Comisión de Entidades Locales la siguiente:

MOCIÓN

1. La Comisión de Entidades Locales insta al Gobierno a respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles, no de un gobierno en concreto.

2. Atender las demandas de las Entidades Locales, especialmente la referida a la flexibilización de la Regla de Gasto y resto de reglas contenidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) para que puedan disponer del 100% de sus remanentes de Tesorería para luchar contra los negativos efectos del COVID-19, así como prorrogar los plazos para que las entidades locales puedan ejecutar las inversiones financieramente sostenibles, financiadas con cargos al superávit de 2018 o 2019.

3. Que si se plantea modificar alguna de las leyes que afectan a la autonomía, hacienda o estabilidad financiera de las entidades locales valide dichas modificaciones en el Congreso de los Diputados

o ante los órganos de gobierno de la FEMP, legítimos representantes de las Entidades Locales y de los españoles.

Asimismo, el Senado manifiesta su compromiso con la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera como herramienta que garantiza el correcto funcionamiento de las finanzas locales y su profundo rechazo a cualquier medida tendente a apropiarse los ahorros de los vecinos, tanto de forma directa como vía suscripción de préstamos de las Entidades Locales al Estado a devolver a largo plazo.

4- Que las EELL deben ser beneficiarias directas del reparto de fondos europeos que reciba España para compensar el impacto COVID-19 en sus ingresos y gastos presupuestarios.

Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública, y a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Palacio del Senado, a 20 de octubre de 2020

Javier MAROTO ARANZÁBAL
PORTAVOZ